



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las artes son un medio de comunicación tan o más efectivo que las palabras, son disparadores de integración y creación de identidad e identificación; facilitan la expresión de pensamientos y sentimientos proyectándolos por medio de la creatividad.

Dentro de las artes se encuentra la música, la cual constituye un medio poderoso que conecta a las personas. Reduce las disparidades culturales y es un vehículo, como ningún otro, de consonancia y expresión.

La artista regional emergente, Alicia María Triviño, nacida en la localidad de Villa Regina, provincia de Río Negro, es una cantante solista, intérprete y compositora. Tiene seis años de trayectoria y ha participado de eventos y aniversarios, tanto en su ciudad natal como en ciudades aledañas.

Una de sus composiciones más escuchadas, trasciende las fronteras de nuestro país y se denomina "Señora Bonita".

En la actualidad, su material discográfico, se encuentra disponible en tres CD, titulados de la siguiente manera:

- Recuérdame
- Bitácora de la canción
- Nostalgia Reginense

Su material está disponible en todas las plataformas musicales, tales como YouTube, Spotify, Dezeer, Claro Música, entre otras. Por lo cual, su música se ha popularizado, a través de la distribución digital, que actualmente es clave para la promoción y expansión musical, y la llegada a los oídos de sus fans.

Por lo expuesto, la artista reginense Alicia María Triviño, como fruto del esfuerzo de su propia producción, es considerada una exponente de la música regional.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural y social, el material discográfico correspondiente a la artista reginense Alicia María Triviño, titulado: Recuérdame, Bitácora de la Canción y Nostalgia Reginense; que constituye el fruto del esfuerzo de su propia producción y que la llevan actualmente a ser reconocida como una exponente de la música regional.

Artículo 2°.- De forma.